

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó en la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Agosto.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER**

Número 5.747.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito. Hago saber: Que D. Nazario de la Peña, vecino de Luena, ha presentado una solicitud de registro de 35 pertenencias con el nombre de «Sofía», de mineral de carbon, al sitio que llaman Debajo de la Piedra de San Roque, término del lugar de Lanchares, Ayuntamiento de Campo de Yuso, que linda N. E. la mina «María», número 5437, al N. O. la mina «La Salvadora», número 5503 y al S. E. y S. O. con terreno comun. Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la 4.ª estaca de la mina «La Salvadora», número 5503 y de él se medirán al S. O. 500 metros colocando la 1.ª estaca; de esta al S. E. 700 metros la

2.ª; de esta al N. E. 500 la 3.ª, y de esta al N. O. 700 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 35 hectáreas solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.748.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Nazario de la Peña, vecino de Luena, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Robaremes», de mineral de hierro, al sitio que llaman Escajedo, término del lugar de Ucieda, Ayuntamiento de Ruente, que linda N. tereno y pueblo de Ucieda, S. canal rde Ciura ó Ciura y al Este el registro «La Prueba», número 5703.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida una calicata en que se halla al descubierto el mineral situado en la cuesta de Escajedo, distante próximamente 15 metros direccion O. del prado de Serafin del Rio, cuyo punto de partida es el mismo que el de la mina «La Prueba» y se medirán al N. 100 metros 1.ª; al E. 600 la 2.ª; al S. 400 la 3.ª; al O. 600 la 4.ª, y con 300 metros al N. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 20 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.749.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Asomada, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda al Norte la mina «Pilar», al S. mina «Las Cuartas», al E. la mies del Rao y al O. el barrio de la Maruga.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon S. E. de la mina «Pilar», desde él se medirán en direccion S. 200 metros ó los que haya hasta alcanzar la línea que limita por el N. la mina «Las Cuartas», 1.ª estaca; de esta al O. 1200 metros la 2.ª; de esta á los 200 metros al N. la 3.ª; y desde esta á los 1200 metros al E. se hallará el punto de partida quedando así determinado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.750

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Amparo», de mineral de hierro, al sitio que llaman Pujin término del lugar de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos, que linda al N. la mina «Mónica» al E. la mina «Pilar» al S. las casas del Haya; y al O. la mina «Edgar» (núm. 4424)

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon ó ángulo Nordeste de la mina «Edgar», desde él se medirán al N. 100 metros, ó los que haya hasta encontrar la línea S. de «Mónica» 1.ª estaca; de esta 200 metros al E. la 2.ª; de esta 600 al S. la 3.ª; de esta 200 al O. la 4.ª; y midiendo 500 metros de esta 4.ª en direccion N. se hallará el punto de partida quedando así determinado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Agosto de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

**Anuncios oficiales.**

Ayuntamiento de Los Tojos

Recaudacion

La correspondiente á los conceptos de rústica, urbana é industrial y pri-

mer trimestre del corriente ejercicio 1894-95, tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 8, 9 y 10 del próximo Setiembre, en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos de instrucción.

Los Lojos 27 de Agosto de 1894.—El Recaudador, Servando de la Concha.

### Ayuntamiento de Polaciones

La cobranza del primer trimestre de contribucion territorial, industrial consumos, hogares y parejas, tendrá lugar en los días 9, 10 y 11 del próximo Setiembre, en el sitio de costumbre, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todo correspondiente al actual ejercicio.

Polaciones 27 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Juan Rábago.

### Ayuntamiento de Villafufre

En el pueblo de Escobedo de este distrito municipal, se encuentra en custodia desde el día 19 del corriente, una vaca con las señas siguientes: como de cinco á seis años de edad, color avelana clara, en las astas tiene un marco á fuego que dice Saro, en una de estas ó sea en la derecha tiene otro marco incomprensible y con un sacabocado en la oreja derecha.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que el que se considere su dueño puede recogerla dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, pues pasados que sean se rematará en pública licitacion sin nuevo anuncio.

Villafufre á 27 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

### Ayuntamiento de Penagos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo del Arenal, se halla prendada y puesta en custodia por haberse cogido causando daños en las vegas comunes, una burra de las señas siguientes: edad de cinco á seis años, color negro, alzada regular, es bozalba, oreja blanca y ablancaçada por la panza.

Quien se crea su dueño se presentará á recogerla en el término de ocho días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*, pasado este plazo se rematará en obviacion de costas y costos habidos en consideracion á su poco valor.

Penagos 26 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Francisco Saro.

Licenciado D. Lucas de San Juan Herrera, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Comillas y Fiscal nombrado por el señor Gobernador civil de la provincia, para la instrucción de un expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los individuos que componen el puesto de la Guardia civil de esta villa.

Hago saber: Que por virtud de Real orden de 21 del actual, disponiendo se abra de nuevo el juicio contradictorio acerca de los hechos realizados por los individuos de la benemerita de este puesto, sargento D. Gerardo Mendez Rogel y guardias D. Francisco Fernandez Funega, don Manuel Vilares Pereira, D. Agustin

Conde Gonzalez y D. Angel Rábago Sordo, con motivo de la inundacion de la parte baja de esta villa, ocurrida en 20 de Setiembre de 1853 y cuyos hechos aparecen relacionados y publicados en el «*Boletín oficial*» número 128 correspondiente al 9 de Febrero último, he acordado por providencia de este día declarar nuevamente abierto expresado juicio contradictorio, y hacer público además que hasta el día 8 de Setiembre, puedan presentarse reclamaciones en pró ó en contra de la exactitud de referidos hechos y cuantas personas quieran declarar en el mismo, todo conforme á lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857.

Y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente en Comillas á 27 de Agosto de 1894.—Lucas de San Juan,

### Ayuntamiento de Camargo

En virtud de acuerdo de la Corporacion municipal y previa reclamacion de urgencia, se procederá á la subasta de las obras de construccion de un edificio con destino á escuela en el pueblo de Maliaño, cuyo acto tendrá lugar en la casa Consistorial á las cuatro de la tarde y á los diez días siguientes al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

La subasta tendrá lugar con arreglo al tipo del presupuesto, que es de 18.183 pesetas 85 céntimos, y á las disposiciones vigentes que rigen en la materia, ante el señor Alcalde y una Comision del Ayuntamiento, hallándose en la Secretaria y á disposicion del público los planos, presupuesto, y pliego de condiciones generales y especiales.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con sujecion al modelo adjunto, debiendo consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta el diez por ciento del presupuesto total en metálico ó efectos de la deuda, segun lo dispuesto por Real decreto de 27 de Agosto de 1876.

Cada pliego de proposicion que será del sello 12, irá acompañado del documento que acredite haber verificado el depósito que se previene.

Camargo 29 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Eduardo Miranda.

### Modelo de proposicion

D. N. de N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones que se exigen, se comprometo á tomar su cargo la ejecucion de las obras para la construccion de un edificio para escuela en el pueblo de Maliaño, por la cantidad de..., (la cantidad en letra) pesetas.

Fecha y firma.

### Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccion del partido.

Por el presente edicto se llama al que se crea dueño de un objeto pequeño de mármol en el que figuran un pedazo de queso picon y una tajada de jamon tambien de mármol, para que en el término de diez días, comparezca á declarar en este Juzgado, calle de Santa Lucia, núm. 1, piso 4.º, en el sumario que se instruye por sustraccion de referido objeto,

y 3 paquetes de navajas, contra Marcial Arija y otros.

Y para su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia pongo el presente.

Dado en Santander á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—P. S. M.: Genaro Perez.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama y busca á Miguel Solana Recondo, casado, vecino de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa en esta provincia, viste pantalon, chaleco y americana de lanilla clara á cuadros, lleva boina, y cuyas demás circunstancias y parade.o se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca á constituirse en prision en la cárcel de este partido por hallarse así acordado en el sumario criminal que se le sigue sobre lesiones graves causadas por disparo de arma de fuego, en citado pueblo de Liaño, la noche del diez y seis del actual á Hilario Liaño y Modesto Carrera, apercibiéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policia judicial, procedan á su busca y captura, y siendo habido le conduzcan á la cárcel de este partido á mi disposicion. Y para insertar en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente en Santander á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—P. S. M.: Genaro Perez.

Ha dispuesto el Sr. Juez de instruccion del distrito Norte de esta ciudad, en la quereila establecida por estatá á la Sociedad mercantil Bea, Bellido y Compañia, se convoque por este medio al procesado don José Bernales y Calera, natural de Santander, vecino de esta poblacion, de 36 años de edad, soltero y del comercio, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde esta publicacion, se presente ante este Juzgado, calle de Manganó, núm. 68, á evacuar actos de justicia, apercibido de que en otro caso se decretará su prision provisional y se librarán requisitorias para su captura. Y para su insercion en el *Boletín oficial* de Santander, expido el presente. Matanzas veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Luis de Vera Saez.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20

Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuérniga	1 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luenta	2 10
Mavina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campo de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luenta	5 70
Mazcuerras	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suañes	3 10
Suañes	1 90
Valderredible	2 20
Val de San Vicente	17 20
Vega de Liébana	3 30
Villacarriedo	16 10
Villafufre	2 10
Voto	2 10

Imp. de la viuda de S. Atienza.  
Calle de Lope de Vega, 4.

## Potes

Municipios	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	Volúmen.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasación — Ptas.	Sitios de la corta	Plazo.—Meses...	Objeto	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta
Soberon de Lié- mana	Linares	Luriezo	Alcalde de barrio	200 robles	80'790	1725	Cueto, Rehoyal, Los Barrancales y Castañeras de la Mata	4	Subasta	»	26 de Setiembre á las diez de su mañana
idem	Tulende	Torices	Idem	100 idem	39'210	865	Peña el Cuervo y Fresnecillos	3	Idem	»	id. á las diez y media de idem
idem	Dobra	Aniezo	Idem	12 idem	4'995	100	Cohorcós	1	Idem	»	id. á las once de id.
idem	El Mazo	Aciñaba	Idem	8 encinas	3'290	90	La Hoyuela	1	Idem	»	id. á las once y media de idem
Camaleño	El Pero	Argüebanes	Idem	20 robles	9'525	220	Llano del Pero	2	Idem	»	id. á las diez de id.
idem	La Hoz	Lon y Brez	Idem	50 idem	20'985	460	Las Colladas, Saghugales y Hoyo Oscuro	2	Idem	»	id. á las diez y media de idem
idem	Valdecubo	Cosgaya	Idem	25 idem	12'440	280	Riega del Rodete y Las Bedullas	2	Idem	»	id. á las once de id.
idem	Piarga	Espinama	Idem	100 hayas	40'875	480	Sierro de Jomedian	3	Idem	»	id. á las once y media de idem
idem	Valdecubo	Cosgaya	Idem	6 hayas	3'195	35	Cambeo	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	»
idem	Piarga	Espinama	Idem	10 idem	5'075	61	Degollada	1	Idem	Idem	»
idem	El Pero	Argüebanes	D. Francisco Gomez Peña	4 robles	1'835	40	El Pero	1	Reparacion de una casa	Idem	»
idem	Sierra Bora	Baró	Ramon Garcia	3 idem	1'160	26	Valdepenillo	1	Idem	Idem	»
idem	Idem	Idem	Angel Pariente	3 idem	1'360	30	Tramonés	1	Idem	Idem	»
idem	La Baga	Cosgaya	Miguel Garcia	4 idem	1'930	40	La Baga	1	Idem	Idem	»
idem	Valdecubo	Idem	Gregorio Calvo	4 idem	1'945	42	Valdecubo	1	Idem	Idem	»
idem	Piarga	Espinama	Fernando Briz	6 idem	3'015	65	Cimbres y El Mato	1	Idem	Idem	»
Castro ó Cillo- rigo	Collada de Tarney	Bedoya	Alcalde de barrio	24 robles	11'640	250	Rucabrejo y Fualtrabe	2	Subasta	»	29 de Setiembre á las diez de su mañana
idem	Majada de la Llama	Vejés	Idem	10 hayas	7'970	84	Vallejas de Hoyo Oscuro	1	Idem	»	id. á las diez y media de idem
idem	Argobias	Lebeña	Idem	50 encin.	20'230	325	Costazo de Ajero	2	Idem	»	id. á las once de idem
idem	Mata ó Canales	Idem	D. Maximino Prellezo	4 robles	1'900	50	La Mata	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
idem	Idem	Idem	Francisco Soberon	2 idem	1'010	25	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Dehesa	Caloca	Alcalde de Barrio	20 idem	10'095	250	Mata de las Hazas y Lomba de la Jaima	2	Subasta	»	»
idem	Idem	Lerones	Idem	8 idem	4'550	95	Peña la Cuesta	1	Idem	»	27 de Setiembre á las once de su mañana
idem	Horada	Lomeña	Idem	6 idem	2'675	65	Cueto Vernizo	1	Idem	»	id. á las once y media de idem
idem	Dehesa de Valnerio	Barreda	Idem	4 hayas	2'370	30	La Cabra	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	»
idem	Candaveo	Avellanedo	Idem	4 idem	2'515	30	Sabardío y Ciquerás	1	Idem	Idem	»
idem	Cotera Orio y Polida	Caloca	Idem	4 idem	2'295	25	Cotera Orio	1	Idem	Idem	»

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Peticionarios	Número y clase de árboles	Volumen.—Metros y decímetros cúbicos.....	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta	Plazo.—Meses...	Objeto	Clase de la concesion	Día y hora de la subasta
Pesaguero	Majondil	CalocayVendejo	Alcalde de barrio	4 hayas	1'210	14	Concillas	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	
Idem	Ciguera	Cueva	Idem	8 idem	5'065	70	Hoyona	1	Idem	Idem	»
Idem	Horada	Lomeña	Idem	6 idem	3'080	65	Horada	1	Idem	Idem	»
Idem	Valcabao	Valdeprado	Idem	4 idem	2'595	30	Tejera	1	Idem	Idem	»
Idem	Dehesa	Lerones	D. Santiago Fernandez	2 robles	1'190	27	Llanillas	1	Reparacion de una casa	Idem	»
Wega de Lié- bana	Fonfria y Cor- quera	Bárago	Alcalde de barrio	50 idem	22'505	490	Fuente el Oso, Campo Jarcu- dio y Collada del Salce	2	Subasta	»	23 de Setiem- bre á las once de mañana
Idem	Valleja de San Pablo	Tudes	Idem	30 encin.	2'175	210	La Hoz, Llugao y La Peña	2	Idem	»	id. á las once y media de idem
Idem	Lampa	Barrio	Idem	4 hayas	2'130	25	Pedregosa	1	Aperos de labor	Precio de tasacion	»
Idem	Melecia de Ar- riba	Ledantes y Vi- llaverde	Idem	5 idem	3'015	35	El Tejo	1	Idem	Idem	»
Idem	Treslloria	Barrio	D. Martin Gonzalez	2 robles	1'350	30	Treslloria	1	Reparacion de una casa	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Joaquin Cuesta	2 idem	1'185	28	Idem y Solaliate	1	Idem	Idem	»
Idem	Hoyo Orejon	La Vega	Emeterio Bedoya	2 idem	1'195	26	Las Cagigueras	1	Idem	Idem	»
Idem	Onquemada	Vejo	Mariano Bedoya	2 idem	1'490	30	Llano de Onque- mada	1	Idem	Idem	»
Idem	Fonfria y Cor- quera	Bárago	Eugenio Fernandez	10 idem	2'975	65	Hoyo de los Pe- rajales	1	Idem	Idem	»

### Ramales

Arredondo	Los Remos	Arredondo	El Ayuntamiento	25 robles	5'730	120	Regato los Tueros Pozo Negro y Calleja Negra	2	Reparacion de la casa de Ayun- tamiento	Gratuita	»
Rasines	Ruhermosa	Ojear	Idem	20 idem	12'580	250	Rebollar, Redon- do y Hondera del Sauce	2	Idem de puentes	Idem	»
Soba	Argomedo	Valcaba	Alcalde de barrio	4 idem	1'620	30	Llanillo y Enci- ma del Camino	1	Idem	Idem	»
Idem	Los Cerros y La Vega	Bustancillez	Idem	2 idem	0'810	16	La Portilla	1	Idem	Idem	»
Idem	Cuesta Valnera	Herada	Idem	20 idem	8'090	165	La Cabada	2	Idem	Idem	»
Idem	Las Lindes	Pilas	Idem	4 idem	1'620	30	Pando y Hoya del Verde	1	Idem	Idem	»
Idem	La Ria	San Martin	Idem	6 idem	2'340	50	Acebales	1	Idem	Idem	»
Idem	Mortero	Rehoyos	Idem	3 idem	1'200	20	Mortera	1	Idem	Idem	»
Idem	Espinos	Lavin	Idem	3 idem	1'200	20	Espinas	1	Idem	Idem	»
Idem	Ballota	Regules	Idem	8 idem	3'220	65	Callejuelo	1	Idem	Idem	»